

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0206/2016

##### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titular: María Elena Covarrubias Maura (\*\*9729\*\*)

Uso: Ganadero, limpieza de sala de ordeño y doméstico (excepto bebida), riego de jardín y llenado de piscina

##### CLASIFICACIÓN DEL USO:

- Usos Agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del R.D.P.H.
- Usos Agropecuarios. Otros usos agrarios. Apartado b) 3º del Art. 49 bis del R.D.P.H.
- Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Apartado a) 2º del Art. 49 bis del R.D.P.H.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 3.348,60

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 279,05

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m³/mes	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,4

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas, acuífero 03.05\_Madrid-Talavera

PLAZO: 25 Años

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 3

OBSERVACIONES: El agua procedente de la captación, es bombeada directamente a la red de tuberías, la cual está formada por tuberías de P.E. de diferentes diámetros y 6 atm de presión nominal, las cuales irán enterradas, y conducirán el agua desde el sondeo hasta los distintos usos.

**CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN**

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.05\_Madrid-Talavera

MASA DE AGUA: TALAVERA\_030.015

TIPO DE CAPTACION: Sondeo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 3.348,60

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 279,05

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m³/mes	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05	279,05

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,4

DIÁMETRO POZO (m): 0,45

PROFUNDIDAD POZO (m): 82

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 5,5

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: Finca Pozuelo Bajo

TÉRMINO MUNICIPAL: Oropesa

PROVINCIA: Toledo

POLÍGONO: 1

PARCELA: 40

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 315 923; 4 413 408

HUSO: 30

**CARACTERÍSTICAS DEL USO - 1**

USO: Ganadero

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del R.D.P.H.

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1.560,40

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 130,30

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m³/mes	130,30	130,30	130,30	130,30	130,30	130,30	130,30	130,30	130,30	130,30	130,30	130,30

TIPO DE GANADO: Ovino

NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO: 900

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Oropesa	Toledo	1	34
Oropesa	Toledo	1	37

**CARACTERÍSTICAS DEL USO - 2**

USO: Limpieza de sala de ordeño

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Agropecuarios. Otros usos agrarios. Apartado b) 3º del Art. 49 bis del R.D.P.H.

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1.230

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 102,50

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m³/mes	102,50	102,50	102,50	102,50	102,50	102,50	102,50	102,50	102,50	102,50	102,50	102,50

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Oropesa	Toledo	1	37

**CARACTERÍSTICAS DEL USO - 3**

USO: Doméstico (excepto bebida), riego de jardín y llenado de piscina

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Apartado a) 2º del Art. 49 bis del R.D.P.H.

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 558,20

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 46,52

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m³/mes	46,52	46,52	46,52	46,52	46,52	46,52	46,52	46,52	46,52	46,52	46,52	46,52

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 0,08

SUPERFICIE REGABLE (ha): 0,08

SISTEMA DE RIEGO: Goteo y aspersión

TIPO DE CULTIVO: Jardín

NÚMERO DE PERSONAS ABASTECIDAS: 8

DIMENSIONES DE LA PISCINA (m): 12 x 5 x 2

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Oropesa	Toledo	1	34
Oropesa	Toledo	1	40

En Madrid a 17 de agosto de 2021.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañon Jiménez.

N.º I.-4266